



CIRCULAR

Vencimiento de Capital e Intereses año 2008

La Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela informa a las instituciones financieras participantes de los sistemas: "Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET)", "Operaciones en Mercado Abierto (OMA)"; "Sistema Electrónico de Transferencia de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET)"; "Asistencia Crediticia (ASICRED)" que los montos de capital e intereses de todas aquellas operaciones en tránsito al 01-01-2008, según lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria, serán reexpresados en Bolívares Fuertes (Bs. F), es decir, no serán recalculados. Las diferentes metodologías de cálculo aplicadas actualmente no serán modificadas.

Para cualquier información, favor comunicarse con las unidades administradoras de los referidos sistemas.

La fecha de publicación de esta circular es el 26-12-2007

www.bcv.org.ve